



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 157– 2024 CF/FCE

Bellavista 17 de abril del 2024

VISTO

El oficio N° 015-2024-DAE/FCE y el oficio N° 001-2024-SyE(inv.)-UI/FCE, donde adjunta para su aprobación en el Consejo de Facultad, el Plan de Trabajo del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas y el Plan de Trabajo de la Comisión de formación de Grupos Semilleros y Equipos de Investigación de la FCE-2024 y Cronograma de actividades 2024-A,

CONSIDERANDO

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Que, el Estatuto de la UNAC, Artículo 44. Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, con resolución Decanal 029-2024-D-FCE, se actualizo el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas la salud, del 14 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, con resolución Decanal 033-2024-D-FCE, se designó la Comisión Transitoria AD-HOC Formación de Grupos Semilleros y Equipos de Investigación para Asesoramientos de Estudiantes y Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo de abril a diciembre del 2024.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 16 de abril de 2024, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR los Planes de Trabajo, que a continuación se detalla:

- a) COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FCE 2024
- b) COMISIÓN TRANSITORIA AD-HOC FORMACIÓN DE GRUPOS SEMILLEROS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FCE Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024-A

1. Demandar, al Director del Departamento Académico de Economía, exigir a los miembros de las comisiones la entrega de los informes finales, aprobado en la presente resolución, para su aprobación en el Consejo de Facultad.
2. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO